



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUL 2010

Res. H N° 987-10

Expte. N° 4.426/08

VISTO:

El pedido efectuado por la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, mediante nota fechada el 24/06/10 solicitando autorización de horas extras para realizar tareas en Despacho de Decanato de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE por tal motivo se estima conveniente encomendar a la Sra. Gladys Violeta TEJERINA la realización de horas extras durante el mes de Julio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, Legajo N° 2886, para desarrollar tareas en el Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por la agente, será de un total de 15 (quince) horas, a cumplir durante el mes de Julio del corriente año

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1-Gastos de Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada y comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal y gírese a Dirección General de Personal.

az

Mj. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades UNSa.



ES: FLOR de MARIA de V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.